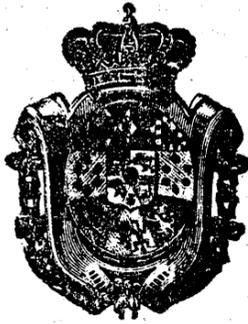


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	460
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Sr. conde de Montalto, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Cerdeña, fue recibido en audiencia particular por S. M. la Reina á las tres de la tarde del día 7 del corriente.

Al entregar en manos de S. M. las credenciales que le acreditan como representante de aquel Soberano, pronunció el discurso siguiente:

«Señora: El Rey mi augusto Soberano, al confiarme la honrosa mision de representarle cerca de V. M., me ha encargado particularmente que sirva de intérprete fiel de sus sentimientos de amistad hácia su augusta Persona y de los votos que hace por la gloria de su trono y por la prosperidad de su pueblo.

El Rey me ha encargado igualmente haga conocer á V. M. todo el valor que da á las buenas relaciones entre los dos respectivos Estados, relaciones que la simpatía de carácter que ha existido siempre entre las naciones española é italiana, y la semejanza de instituciones políticas que los gobiernan actualmente, no pueden menos de contribuir á hacer mas íntima.

Por lo que á mí toca, Señora, me consideraré feliz si por mi solicitud pudiese contribuir á este resultado y á merecer la benevolencia y la aprobacion de V. M.»

S. M. se dignó contestar:

«El encargo que os ha confiado vuestro Soberano me manifiesta, señor conde, que no era infundada la agradable esperanza que me animaba de que la amistad y afectuosas relaciones que siempre han unido al reino de Cerdeña y al de España, se anudarian nuevamente con mas fuertes y estrechos lazos.

En extremo gratos son para mí los sentimientos amistosos que me expresais en nombre de vuestro augusto Soberano, y los votos que hace por la gloria de mi trono y la felicidad de mis pueblos, y no es por cierto menos ardiente mi deseo de verle dichoso en el seno de su Real familia, querido y venerado de sus súbditos.

Por lo demas yo celebro, Sr. conde, que seais vos la persona encargada de representar á vuestro augusto Soberano cerca de mi Persona, y confio que esta circunstancia contribuirá á estrechar las relaciones de dos países que, á las simpatías de carácter que han existido siempre entre uno y otro, reunen hoy la identidad de las instituciones políticas que los gobiernan.»

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 2.º

D. Juan Antonio de La-Corte ha cedido en beneficio del Tesoro público dos mensualidades de las que le corresponden como director del instituto de segunda enseñanza de Burgos.

Y S. M., en vista de tan laudable desprendimiento, se ha servido mandar que en su Real nombre se le den las gracias, y que de ello se haga mencion en la Gaceta del Gobierno para satisfaccion del interesado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa y el jefe civil de Irún dan parte por el telégrafo, con fecha 8 del corriente, de no ocurrir novedad.

Continúan las firmas de las personas que en la provincia que se expresa se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) inserta en la Gaceta de 8 de Mayo último con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del expresado mes sobre los trastornadores del orden público.

Sigue la provincia de Santander.

ENTRAMBASAGUAS.

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Ramon de Camporedondo. | Martin de la Torriente. |
| José de Irias. | Gabriel Torre. |
| Juan Blanco. | Julian de la Torre. |
| Manuel Gutierrez. | Lucas de las Pozas. |
| Manuel Lopez. | José Ramon de la Torriente. |
| Joaquin Blanco. | Francisco Diego Sotorrió. |
| Jorge del Campo. | Joaquin de Arronte. |
| José de la Lombana. | Juan de la Revilla. |
| Dionisio Maria de la Riva. | Manuel de Arronte. |
| Vicente Muñoz Pezuela. | Pedro Manuel de la Sierra. |
| Manuel de Velasco. | Miguel Ruiz Mazas. |
| Manuel Lopez. | Felipe Gomez Abascal. |
| Fernando Crespo. | Joaquin de Camporedondo. |
| Felipe de la Cantolla. | Eugenio de Córdoba. |
| Pedro Lavin Abascal. | José Norberto de la Rosa. |
| Joaquin Lopez. | Santos de Baldecilla. |
| Antonio Ruiz. | Juan de la Maza. |
| José María Carredano. | José Oti. |
| José de Barro. | Antonio de Villar. |
| Carlos de la Riva. | Manuel Arronte. |
| Francisco Cañizo. | Miguel de la Riva. |
| Pedro de la Sierra y Castañeda. | José de Reales. |
| Martin de la Riva. | Celedonio Barquin. |
| Tomas Lopez. | José de Presmanes. |
| Angel de la Lombana. | Juan Manuel Arronte. |
| Juan Crespo Torre. | Nicolas de la Lombana. |
| Gaspar de Manuz. | Santiago de Arronte. |
| Luis de Arronte. | José del Valle. |
| Antonio Crespo de la Torre. | Gabriel Reales. |
| José de la Lombana. | Pedro de Arronte. |
| Joaquin Lopez Arronte. | Antonio Crespo. |
| Joaquin de la Torre. | Agustin de Camporedondo. |
| Pedro Antonio Cantero. | Fernando del Hoyo. |
| Sinfioriano de la Torriente. | Martin de la Lombana. |
| Esteban de la Serna. | Tomas de la Riva. |
| Vicente de la Torriente. | Florencio Gomez. |
| Antonio Rodriguez Ojea. | José de la Higuera. |
| Santiago Vicente de la Hoz Rivas. | José de Aja. |
| | Felipe de la Sierra. |

RIOTUERTO.

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| José Gomez. | Manuel Crespo. |
| Manuel Perez. | Florencio Portilla. |
| Santiago Fernandez. | Fernando de Mier. |
| José Lavin Cobo. | Andres de Mier. |
| José de la Higuera. | José de Mier. |
| Pedro de la Sierra. | Felipe de las Pozas. |
| Antonio Cagigas. | Felipe Monte. |
| Francisco Trevilla. | Angel del Valle. |
| Joaquin Antonio de Quintanilla. | Andres del Valle. |
| Rafael de Mier. | Francisco Canales. |
| Domingo de las Pozas. | José Martinez. |
| Antonio de Mier. | Juan Piro. |
| Francisco Diez. | Bernardo Pedraja. |
| Francisco de las Pozas. | Lucas de Aja. |
| Pedro Pablo Pozas. | Manuel Ruiz. |
| Miguel de las Pozas Valle. | Pedro de Langre. |
| Salva lor de Mier. | Luis Ortiz Falla. |
| Felipe de la Portilla. | Julian Fernandez. |
| Segundo Pozas. | Andres Cubria. |
| Patricio de las Pozas. | Francisco Roqueñi. |
| Alejandro Crespo. | Juan Cubria. |
| Gregorio Pozas. | Juan de la Higuera. |
| | Pablo Perez. |

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pascual María de Altolaguirre, magistrado honorario de la audiencia territorial de Sevilla y juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20

días, que principiaron á contarse desde la insercion de este edicto en el periódico oficial de esta provincia, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta santa iglesia catedral fundó Teresa de Viedma, para que por medio de procurador legalmente autorizado se presenten á deducirlo en este juzgado y escribanía del infrascrito; bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de 22 del que cursa en los autos que se siguen sobre que aquellos se declaren libres, conforme á lo dispuesto en la legislación vigente.

Dado en la ciudad de Jaen á 24 de Julio de 1848.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., Ildefonso de Torres Mesa.

D. Pascual María de Altolaguirre, ministro honorario de la audiencia de Sevilla y juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por segundo término de 20 días, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se componen las capellanías fundadas en el Sagrario de esta santa iglesia catedral y en la parroquia de San Ildefonso, de esta ciudad, por D. Pedro García de Requena y su consorte Doña Francisca de Palma, para que por medio de procurador con poder bastante lo deduzcan en este juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en los autos que á instancia de partes se siguen sobre que se declaren dichos bienes comprendidos en la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en Jaen á 28 de Julio de 1848.—Pascual María de Altolaguirre.—Por su mandado, Juan Francisco Sanchez.

D. Diego Borrajo caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, auditor honorario de Marina y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente hago saber al público, que en este mi juzgado y por ante el infrascrito escribano se ha formado expediente á solicitud de Diego Pedregosa, como marido de Maria de Vilches, y otros consortes terminantes á la adjudicacion en propiedad y posesion de los bienes del patronato fundado por Doña Ana de Luque, muger que fue de Juan Gutierrez de Avila. En su consecuencia las personas que se crean con derecho á estos bienes, lo deducirán en forma en este juzgado dentro del término preciso y perentorio de 30 días; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo se procederá sin otra citacion á lo que haya lugar, parándole entero perjuicio.

Antequera 21 de Junio de 1848.—Diego Borrajo.—Por mandado de S. S., Ramon Muñoz.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza por el presente edicto á D. José Visicat, Sebastian Padilla, Antonio Planells, Vicente Ferrer, Juan Turr, José Marcelino, José Canolla, Vicente Ramellas, Nicolas Vivarido, José Antonio Lopez y Juan Roselló, capitán, contramaestre y marineros respectivo que fueron de la polacra española nombrada *Teresita*, para que en el preciso término de 30 días comparezcan en aquel juzgado para que con ellas puedan practicarse las diligencias necesarias en cierta causa formada por aprehension de géneros de ilícito comercio en dicha polacra bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Agosto de 1848.—P. O. Lopez.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 15 días una casa, sita en esta corte y su calle de San Bernabé, números 12 antiguo y 20 moderno de la manzana 119, que tiene de sitio 2037 1/2 pies superficiales, retasada por el arquitecto de la academia de San Fernando D. Leopoldo Z. Lopez en la cantidad de 31,046 reales á rebajar cargas; y para su remate está señalado el día 23 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial.

Los que quieran hacer postura lo verificarán en dicho juzgado por la citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bie-

nes que á su fallecimiento hubiese dejado el coronel de caballería retirado D. Juan de Pozas; ocurrido en esta corte el día 22 de Marzo de 1837, para que dentro del término de 30 días le deduzcan ante el referido juzgado, sito en el ex-convento de Santo Tomas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Clemente de los Rios, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes y demas que se consideraren con derecho á los bienes de la capellania colativa fundada por D. Juan Garzon, natural y vecino que fue de BeinzaLavayen, establecida con el capital de 1301 ducados, agregados posteriormente con 40 mas de igual moneda, cuya adjudicacion se solicita por Doña Agustina Erviti, viuda, vecina de esta ciudad, como parienta mas inmediata del fundador, por lo que los que se contemplaren con derecho podrán acudir ante este juzgado en el término de 30 días, contados desde esta fecha, por medio de procurador con poder bastante.

Dado en Pamplona á 24 de Julio de 1848.—Clemente de los Rios.—Por su mandado, Santos Cuello.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folguera, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, se sacan á pública subasta por término de ocho días una casa, sita en el lugar de Fuencarral, y su calle de la Iglesia, y sirve de alojeria, compuesta de planta baja y principal, y ha sido tasada judicialmente en 11,000 rs., y varios efectos y muebles pertenecientes á dicha alojeria, valorados en 921 rs., habiéndose señalado para su remate el día 14 del presente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, juzgado de las Vistillas.

La persona que quiera hacer postura acuda al referido Sr. juez, por la citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

D. Juan Antona Semolinis, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia por S. M. de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago Casado, residente que ha sido en la villa de Miguelurra y vecino de la del Almaden, para que en el término de nueve días siguientes al del anuncio de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletines oficiales de esta provincia y la de Toledo comparezca en este juzgado á prestar cierta declaracion que se acordó en providencia de 13 de Noviembre del año último en causa contra D. Pascasio Moncada y Don Antonio Laner, alcalde y fiel de fechos de la villa de Labores, sobre excesos cometidos en la formacion de diligencias sumarias por los golpes que dieron al Casado varios vecinos de dicha villa en la noche del 2 de Agosto último.

Dado en Manzanares á 2 de Agosto de 1848.—Juan Antona Semolinis.—Por su mandado, Francisco Jimenez y Palares.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folguera, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes de Ramon Godino, para que en el término de 20 días, contados desde su publicacion en la Gaceta, presenten en la escribanía cartularia á calificacion sus respectivos créditos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Diego Guerrero, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de este partido de Madridejos, que de ser así y ballarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de las tres capellanías reunidas que en la parroquia de Santa María de la villa de Consuegra fundaron Catalina Lopez de Cabras, fray Gabriel Lopez de Cabras y María Lopez de Cabras, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este tribunal á deducirle, prevenidos que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia del día de ayer á instancia del promotor fiscal de este juzgado en representacion de la Hacienda nacional.

Dado en esta villa de Madridejos á 3 de Agosto de 1848.—Diego Guerrero.—Por su mandado, Juan de Dios Ibañez.

D. Antonio Ramirez de Arroyo, auditor honorario de Marina y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de las capellanías fundadas en la iglesia parroquial de la villa de Pilas por Diego de Cabrera y Nufio de Sotomayor, para que en el término de 30 días, contados desde el en que aparece este anuncio en la Gaceta del Gobierno, lo deduzcan en este juzgado por la escribanía del infrascrito por sí ó por medio de apoderado en forma; en la inteligencia que pasado continuarán su curso los autos promovidos por Ildefonso Peria, de esta vecindad, sobre propiedad de los referidos bienes, y para la debida publicidad se fija el presente y otros de igual tenor.

Sanlúcar la Mayor y Julio 28 de 1848.—Antonio Ramirez de Arroyo.—Por mandado de S. S., José Rafael Gonzalez.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez togado de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, que hoy despacha la vacante de D. José Rodriguez Solano, y para cumplimentar una Real provision librada por el señor regente y magistrados de la audiencia territorial de Barcelona, se cita, llama y emplaza por el preciso término de 20 días siguientes al de en que se publique este anuncio á D. Francisco Vilá y Casanovas, cuyo paradero se ignora, para que en dicho término comparezca ante dicha

superioridad y su sala tercera por medio de procurador con poder bastante á deducir el derecho de que se crea asistido en los autos que ante audiencia y sala referida se siguen en grado de apelacion con Doña Rosa Servija, como tutora y curadora del menor D. Melchor Servija; bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderán las diligencias con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el presente escribano da fe &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y cada uno de los que se crean con derecho á la fundacion de misas que en la villa de Torres dotó Pedro Pascual Martinez Geta, vacante por defuncion del último poseedor el Dr. D. Basilio Perez, á fin de que en el término preciso de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acudan á deducirle en este mi juzgado por la escribanía del actuario; prevenidos de que á los que lo hicieren les administraré justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares y Agosto 4 de 1848.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Mariano Martin.

D. Juan Antonio Coghén y Sedre, primer teniente de alcalde por S. M. de esta ciudad de Cádiz.

En virtud de delegacion del Sr. alcalde, cito por medio del presente edicto á los dueños ó administradores de las casas de esta ciudad, números 21, 22, 23 y 24, calle de San Rafael, esquina á la de la Rosa, para que en el preciso é improrrogable término de 30 días, contados desde el de la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en mi despacho de la casa capitular á oír cierta notificacion respecto á dichas fincas, teniendo entendido que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 31 de Julio de 1848.—Juan A. Coghén.—Francisco de P. Camerino, secretario.

Capitanía general de las provincias Vascongadas.—En el expediente testamentaria, inventario y tasacion de bienes que pende en este juzgado militar por muerte intestada de D. Lorenzo Dominguez Peralta, natural que aparece ser de Puenterca (Oronse), en Galicia, comandante procedente del ejército carlista, y ocurrida en el hospital militar de esta ciudad el día 21 de Julio último, se ha acordado entre otras cosas por providencia de esta fecha que por medio de la Gaceta se cite y emplaze á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de dicho comandante Peralta, para que comparezcan en esta auditoria de guerra á ejercitar sus acciones en dicha testamentaria por sí ó persona que les represente con poder bastante en el término de un mes, contado desde hoy.

Vitoria 1º de Agosto de 1848.—El general segundo cabo, Ramon Barrenechea.

D. Joaquin Sostres Vila, juez de primera instancia de la villa de Tamarite de Litera y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que tengan ó presuman tener derecho á los bienes pertenecientes á las capellanías colativas bajo la invocacion de San Miguel y San José en el altar mayor de nuestra Señora del Patrocinio, extramuros de esta villa de Tamarite, fundadas por D. Miguel Romero Lopez, canónigo de Zaragoza, encargado de ejecutar la última voluntad de D. Miguel Romero Lopez de Arbigu, dignidad chantre de Valladolid de Nueva-España, se presenten á deducirlo en el juzgado de primera instancia de este partido y oficio del escribano que suscribe en el preciso término de 30 días, á contar desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta, y de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar en el expediente promovido por D. Manuel Larosa, Doña Rafaela Ibañez, vecinos de Muesca, y de Doña María Concepcion Montañes, que lo es de Villanueva del Huerba.

Dado en la villa de Tamarite de Litera á 29 de Julio de 1848.—Joaquin Sostres Vila.—Por su mandado, José Ribera.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia de esta M. II. villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan de Mora, corredor de sustitutos que ha sido en esta corte, para que dentro de nueve días, siguientes al de la publicacion de este edicto, que por tercero y último término se le señala, se presente en mi audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, de once á doce de la mañana, á dar sus descargos en la causa que se sigue sobre falsificacion de documentos para que Vicente Dovon entrase á servir en el ejército bajo el nombre de Sebastian Garcia Herrero; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se le declarará contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 28 de Julio.—(Del Balear.)

Hoy al anochecer debe salir para Capdepera el vapor de guerra Leon, llevando á su bordo al Excmo. Sr. Capitan general y al Sr. Jefe político. Parece que despues de haber presenciado en Capdepera algunos ensayos telegráficos se dirigirán dichas autoridades á Menorca desembarcando en Ciudadela, desde donde pasarán á Mahon. Su ausencia durará tan solo algunos días.

(Del mismo.)

Nuestro corresponsal de Buñola nos participa que al anochecer del día 24 se presentaron en el predio Raxeta cuatro hombres armados con palos, y encontrando desocuida-

dos al colono y á uno ó dos mozos de labranza les acometieron bruscamente á garrotazos. A los gritos de los acometidos acudieron otras personas, y se armó una lucha que duró hasta que los agresores se pusieron en fuga de resultas de un tiro de escopeta que contra ellos dirigió desde una ventana uno de los mozos del predio. Sospechase que el intento de los malhechores era robar la casa del predio.

Sabemos que el alcalde de Buñola está instruyendo las oportunas diligencias en averiguacion del hecho, si bien se queja nuestro corresponsal de que no se ha procedido en ella con la actividad que era de desear para descubrir á los delincentes.

Idem 31.—(Del mismo.)

Mejora de grande utilidad para el país es la que segun parece no tardaremos en ver realizada con el desague y saneamiento del Prat de San Jordi, cuya insalubridad tantos perjuicios hacia sentir á los habitantes y propietarios de la extensa comarca que abraza é inficiona aquel pantano. Cuando en 1846 se trataba de llevar á cabo esta empresa, aplaudimos desde luego el pensamiento, deseandolo no lo abandonase la asociacion que luego se estableció para realizarlo. No se nos ocultaban á la verdad las dificultades con que debia lucharse, ni podíamos olvidar el mal éxito de otros trabajos que tal vez no lo alcanzaron mejor por falta de perseverancia; pero al ver la decidida resolucion en que estaban los empresarios, los medios de que pensaba valerse el director facultativo D. Pablo Bouvy y el concepto que merecian á las personas inteligentes, no pudimos menos de concebir las mas lisongeras esperanzas acerca del resultado de las operaciones que iban á emprenderse, y que afortunadamente han ido alejando cada vez mas el recelo de que fuese desfavorable.

Si hemos de dar crédito á lo que el Sr. Bouvy manifiesta en la relacion que presentó recientemente á los Sres. accionistas de la empresa, confirmado por el testimonio de varias personas imparciales y algo entendidas en la materia que dias pasados se enteraron del estado de las obras sobre el mismo terreno, estas se hallan ya muy adelantadas, y si no falta la corta cantidad que aun debe gastarse para concluir las, es regular que en el próximo invierno quede ya completamente realizado el desague, de suerte que puedan beneficiarse en el año inmediato todas las tierras que antes no admitian cultivo ni daban utilidad alguna; y esté dispuesto todo lo necesario para eludir los malos efectos de las inundaciones extraordinarias que ocurren en lo venidero.

La desecacion del pantano se alcanzó ya en el año anterior, excepto en la parte que comprenden los estanques, cuya comunicacion con el mar no produjo el resultado que debia esperarse á causa de haber aparecido una corriente continua de aguas de fondo que no permitió se evacuase toda el agua por el canal de descarga con la prontitud necesaria para que aquellos se encontrasen perfectamente secos antes de los calores del verano. Este inconveniente se ha removido mediante la construccion de un molino de viento con rueda de paletas que empezó á funcionar en 25 de Febrero de este año, acelerando de tal modo la rapidez del desague, que no obstante la acumulacion de agua de todo un invierno y las lluvias de Marzo y Abril, los estanques se hallaban secos á últimos de Mayo, siendo así que en igual época del año pasado la elevacion del agua en ellos era de 15 pulgadas sobre el nivel del mar, y que el invierno de 1847 á 48 ha sido mucho mas lluvioso que el de 46 á 47.

En la relacion de que hemos hablado, detalla el señor Bouvy los trabajos que ya estan verificados y los que aun resta ejecutar, citando en abono de la seguridad con que anuncia su buen resultado algunos hechos capaces en nuestro concepto de inspirar la mayor confianza, por cuanto su exactitud es cosa que puede averiguarse en el terreno mismo, y no sabemos de nadie se haya atrevido hasta ahora á negarla despues de haberlo visto, antes bien son muchas las personas que nos la han confirmado, manifestándose convencidas de que la empresa alcanzaria un satisfactorio desenlace.

Granada 4 de Agosto.—(Del Granadino.)

Uno de nuestros amigos, literato que acaba de publicar en esta capital una novela con éxito feliz, ha concluido y piensa dar á la pública luz un drama titulado La torre de los siete sáculos: está dividido para dos representaciones. Hemos leído muchas de sus escenas y encontrado situaciones interesantísimas. Está escrito conforme á los datos mas positivos que se tienen de esta tradicion popular.

Por el mismo autor se esta concluyendo otra obra de un mérito incuestionable. Se titula Granada histórica y monumental: estará ilustrada con grabados, viñetas y adornos de todas clases.

Esta obra, única en su género, comprenderá además una reseña exacta de la historia, antigüedades y estadística de todos los pueblos de la provincia.

Deseamos ver impresa la primera entrega, y entonces hablaremos con mas extension de la obra á que nos referimos.

Sevilla 5 de Agosto.—(De la Union.)

Rebosa de placer nuestro corazon, y vamos á dar publicidad á un hecho que honra muchísimo los nobles sentimientos de la joven Infanta que, para bien del país, vino á Andalucía, del Excmo. Sr. Capitan general, y cuantas personas mediaron en este interesante y tierno asunto.

El día 1º del corriente se celebró consejo de guerra en la plaza de Cádiz, y en él fue condenado á muerte el carabnero Felipe Juanes por haber levantado la mano á un sargento de su companía. La ordenanza es inexorable, y el infeliz que se dejó dominar de un raptó de cólera, borró 44 años de buenos servicios, 40 de ellos en las filas del ejército: al presentarse ante sus rectos jueces no negó su delito ni pidió perdon para sí; pero lloró rogando que amparasen á su joven esposa y á su querido hijo, que iba á quedar huérfano cuando solo contaba 15 días de edad.

En el vapor que ayer noche llegó á esta ciudad vino la infeliz muger del sentenciado. Tuvo la fortuna de hallar medio de poder ver al Sr. brigadier Miranda, gentil-hombre de S. A., y este caballero se la mostró tan atento y eficaz, que á corto rato habia hecho relacion de todo á la Serma. Infanta. La excelsa y bondadosa Princesa ofreció su poderosa mediacion en el asunto. Con recado del señor

de Miranda fue la muger del carabinero á ver al Excelentísimo Sr. Capitan general, y oyendo la relacion que le hizo, viendo en sus brazos la tierna criatura, S. E. pagó un tributo á la ternura de su corazon. Llamó inmediatamente al auditor de guerra. La causa ya estaba aqui. Acaso en el mismo dia se hubiera aprobado la sentencia, y acaso en el mismo dia más tarde ya no fuera tiempo de ejercer el mejor de los votos; pero el general no contuvo su gozo, tendió su mano con efusion á la pobre muger, y la dijo palabras de consuelo.

Es indudable que Juanes salvó su vida.

Barcelona 5 de Agosto.—(Del Fomento.)

Los vecinos de la calle de Asahonadors han querido celebrar este año la fiesta de Santo Domingo de Guzman adornando su calle con colgaduras, arbustos y flores. En mitad de la misma habia una galeria provisional que corría de uno al otro lado de la calle, y en la cual se veía la imagen del Santo fundador, que estuvo iluminada con profusion de luces durante la noche. Una numerosa orquesta, colocada debajo de dicha galeria, tocó durante la velada algunas piezas escogidas.

Esta mañana hemos visto unas banderolas colocadas, una de ellas en la esquina de la calle del Conde del Asalto, y otra en la ácefa de Capuchinos, frente la calle citada. Parece que se está ocupando una comision científica del alzamiento del plano topográfico de aquel punto de la ciudad, ignoramos si con relacion á la nueva calle que mas tarde deberá abrirse en aquel lugar, la cual comunicará con la plaza que se construirá en el local de Capuchinos, ó bien con otro objeto.

Hállanse ya muy adelantados los trabajos preliminares para poder organizar debidamente la compañía de bomberos que existe en esta capital. Es de tanta utilidad su institucion, y tantas pruebas tiene dadas de su buen celo desde el dia que empezó á crearse esta compañía, que nos abstenemos de indicar la satisfaccion que nos cabrá cuando sepamos que se halla definitivamente organizada.

Esta mañana ha tenido lugar la inauguracion de la nueva pescaderia llamada del *Bornet*. Ha asistido á este acto una comision del Excmo. ayuntamiento, presidida por el muy ilustre Sr. alcalde-corregidor, como tambien el señor Zulueta, director que ha sido de la obra. Despues de las ceremonias de costumbre con intervencion de los prohombres del gremio de pescadores, se ha procedido á la distribucion de puestos. Ha amenizado este acto la música de que goza de esta ciudad, y por la tarde ha habido baile que, segun nos han informado, ha sido muy concurrido por las graciosas menestras de los barrios de la ribera.

Sabido es que todos los años ocurrían algunas desgracias en la playa de la mar vieja con motivo de las muchas gentes que acuden á bañarse en aquel lugar durante la estacion calorosa. Además la falta de un lugar á propósito para desnudarse los concurrentes y guardar los vestidos, daba lugar á muchos lances sumamente desagradables. Todos estos inconvenientes han desaparecido felizmente este año. Se ha construido inmediato al mar una gran barraca, en la cual por una insignificante retribucion pueden los que gustan desnudarse con comodidad y decencia: en la misma se guarda la ropa y se proporcionan otras muchas comodidades á los nadadores. Para la mayor seguridad de estos hay una lancha disponible y pronta á acudir al socorro de los mismos. No dudamos que todas estas ventajas serán debidamente apreciadas por los muchos aficionados que hay á la natacion.

La feria de Santo Domingo, tan concurrida todos los años por los payeses del llano, ha tenido lugar en este dia en la plaza de Santa Ana, con extraordinaria concurrencia y excesiva abundancia de puestos de figuras, frutas y flores, y todo lo demás que es propio de semejantes festividades.

Hoy, conforme dijimos en uno de nuestros anteriores números, han tenido lugar los dos bailes anunciados de payeses. Para el primero se habia dispuesto un grandioso entoldado de forma cuadrilonga en el cercado inmediato á la plaza del duque de Medinaceli. Su interior estaba muy bien dispuesto y decorado, y colgaban del techo 24 ricas arañas de cristal. A su izquierda habia otro pequeño toldo destinado para café.

El salon llamado de San Agustin en la calle del Hospital fue destinado para el segundo de dichos bailes. En ambos la concurrencia ha sido muy numerosa, tanto de dia como de noche, y nuestras elegantes y bellas payesas del llano han lucido en ellos sus hermosos trajes y sus gracias personales. Dichos bailes han durado hasta una hora muy adelantada de la noche.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

RIO JANEIRO 4 DE JUNIO.

Habiendo sufrido los Ministros una derrota en la votacion del mensaje, hicieron dimision el 2. Hé aqui el nuevo Gabinete: Feanza é Mello, Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda; Barretto, de la Guerra; Souza Franco, Negocios extrangeros; Diaz de Carvalho, Interior; Campo Mello, Justicia. Los nuevos Ministros son republicanos moderados, este era el único Ministerio posible; de otro modo habria tenido que llamarse á los republicanos exaltados. En Fernambuco se temia una insurreccion.

CONFEDERACION ARGENTINA.

Las noticias de Buenos Aires nos revelan que Rosas no se hallaba dispuesto á retirar sus tropas de las provincias

de Montevideo mientras que Oribe no se encargase del Gobierno, ó la ciudad se rindiese á discrecion, dejando en libertad al Gobierno de Rosas. Hasta que se acepten estas condiciones, la situacion de Montevideo será cada dia mas crítica.

RUSIA.

La Gaceta de Breslau del 29 de Julio contiene algunos detalles sobre la revolucion que ha amenazado últimamente á San Petersburgo. Uno de los comprometidos en la conspiracion era el hijo único del antiguo con sejero Stanisziwski. Este jóven, valiéndose de su conocimiento de la lengua rusa, llegó á San Petersburgo, y segun resulta de la causa, se puso de acuerdo con otros jóvenes, y todos juntos convinieron en observar al Emperador y en cogerlo muerto ó vivo cuando pudiesen para aplicarle el knout. El complot se descubrió y los conjurados huyeron. Se hallan presos mas de 7000 individuos pertenecientes á familias distinguidas, pero no resultan contra ellos pruebas suficientes. Se han ofrecido 10,000 rublos al que prenda á Stanisziwski. Este ha escrito una carta llena de amenazas al Emperador.

PRUSIA.

BERLIN 29 DE JULIO.

El Rey ha dado la siguiente orden del dia, relativa al nombramiento del archiduque Juan para las funciones de vicario general del imperio. «La direccion central de los negocios de Alemania ha sido confiada á un vicario del imperio para fortalecer la unidad de la patria comun. Yo me he pronunciado en favor de la eleccion de S. A. I. el archiduque Juan, no solo porque este Principe es mi amigo personal, sino porque ha adquirido un nombre glorioso en la paz y en la guerra. La Prusia sabe que la fuerza de Alemania es su propia fuerza; y sabe tambien la confianza que tiene Alemania en el valor de las tropas prusianas. La Prusia sabe que los destinos de Alemania descansan esencialmente en su fiel espada. Por lo tanto Prusia dará una muestra de su honor protegiendo eficaz y enérgicamente con sus armas, en union con los otros Estados de Alemania, la libertad y la independencia de la nacion alemana. Soldados, donde quiera que las tropas prusianas deban combatir por la causa alemana, y someterse á S. A. I. el archiduque Juan con arreglo á mis órdenes, conservareis intacta la gloria del valor y de la disciplina de nuestros ejércitos.

Belleuve 26 de Julio de 1848.—Firmado, Federico Guillermo.—Baron de Schereckstein.

AUSTRIA.

VIENA 28 DE JULIO.

Hemos recibido de Inspruck un nuevo boletín del feld-marisca Radetzky. El oficial que ha traído dicho parte de Verona añade que el feld-marisca teniente baron Welden ha tomado á Cremona por asalto. El enemigo ha abandonado precipitadamente á Pescara, y ha atravesado huyendo el lago de Garda. El Emperador ha enviado al feld-marisca conde Radetzky la orden de Maria Teresa.

GERDEÑA.

TURIN 29 DE JULIO.

Ayer se presentó en la Cámara de Diputados el nuevo Ministerio compuesto de los Sres. Casati, Presidente, sin cartera; Pareto, de Negocios extrangeros; Plezza, Interior; Riezzi, Hacienda; Gioia, Gracia y Justicia; Rattazzi, Instruccion pública; Paleocapa, Obras públicas; Collegno, Guerra; Durini, Comercio y Agricultura, y Moffa di Lizio, residente cerca del Rey en el Campo, sin cartera.

HOLANDA.

MAESTRICHT 26 DE JULIO.

Una carta de la Haya asegura que el Gobierno holandés no cederá un palmo de terreno de Limburgo, y que solo se someterá á la fuerza. Hoy ha llegado Mr. Lichtenfeld con instrucciones particulares del Rey. El *Journal de la Haya* asegura que Mr. Lichtenfeld ha recibido plenos poderes del Rey para adoptar, de acuerdo con el órden civil y el militar, todas las medidas que reclame la situacion de la provincia.

GRAN BRETAÑA.

BIRMINGHAM, 4.º DE AGOSTO.

Reina la mayor tranquilidad en la poblacion y en sus cercanías. Los cartistas ó confederados no renuevan sus tentativas contra el órden público. Continúan reuniéndose; pero no hacen procesiones. No es cierto que haya sido preso el doctor Reynolds. La confirmacion de las noticias que llegaron esta mañana de Irlanda, pondrán término á la insignificante agitacion que todavia reina en este punto.

IRLANDA.

DUBLIN 30 DE JULIO.

Meagher no ha parecido en los últimos dias; se supone que ha cruzado el Suir y se ha refugiado en las montañas de Waterford. Una carta escrita por un constable anuncia que Smith O'Brien se halla tan humillado y despreciado por el mal éxito de su empresa, que manifiesta síntomas de enagenacion mental.

IDEM 31.

En la lucha que se empeñó el sábado último entre Mr. O'Brien y la policia en Ballingary, se dispararon dos tiros contra Mr. O'Brien, pero no le hirieron. Uno de los insurgentes, que blandía á su lado una larga pica, quedó muerto en el acto. Hoy ha sido preso en Howtz Franc-Morgan, miembro de la corporacion de Dublin. Tambien han sido presos Hyland, fabricante de picas, dos armeros y un frutero de Waterford, llamado Highes. Algunos dependientes de la casa Prim, y compañía han sido llevados á la car-

cel de Kilmainham; otros cinco han huido. El 73.º regimiento, compuesto de 1100 soldados, salió esta mañana para Thirlis con dos piezas de artilleria. El constable, que fue cogido y soldado por los rebeldes, declara que O'Brien se habia muy abatido; pero se añade que no quiere rendirse, porque sabe la suerte que le espera. El general Macdonald sigue de cerca á Mr. O'Brien, y no tardará en capturarlo.

MM. Duffi, Marin y los restantes editores y dependientes de los periódicos la *Nacion*, el *Felón* y la *Tribuna* se hallan presos y serán juzgados el 8 de Agosto.

El *Standard* del 1.º de Agosto refiere del modo siguiente los sucesos de Poulagh-Common:

El sábado por la mañana, Mr. Traut, oficial del cuerpo de policia, salió con 50 ó 60 hombres para prender á Mr. O'Brien y á sus principales cómplices, que se hallaban en los llanos de Boulagh al frente de 4 ó 5000 rebeldes armados. La empresa era arriesgada, y habria sido una locura intentarla si Mr. Traut hubiera tenido que marchar contra enemigos que no fuesen rebeldes católicos irlandeses. Mr. Traut se dirigió resueltamente al enemigo, y para no ser envuelto por el número se apoderó de una alqueria. Los rebeldes le intimaron la rendicion, y viendo que se resistía cercaron de combustibles el edificio para quemar vivos á sus enemigos. Mr. Traut mandó hacer fuego, resultando muertos tres ó cuatro rebeldes, y segun otras relaciones doce, entre ellos Dillon. Los demás huyeron. Los curas llegaron á predicar la paz cuando todo habia terminado. Ha concluido la rebelion, y puede creerse que con ella ha concluido tambien la gloria de Tipperary.

Las últimas noticias de los insurgentes son de Ballengarry, del domingo. Se ha restablecido la tranquilidad. Continuamente llegan tropas á este punto. El general Mr. Donald tiene el mando general. Dos insurgentes han sido heridos mortalmente. Nada se sabe de O'Brien y de sus amigos. Se cree que huyen por el lado de Johnstown. Las tropas los persiguen. Si es cierto que ha sido herido Mr. O'Connell, no tardará en caer en poder de las tropas.

Los insurgentes no cometen atentados contra la propiedad; solo recogen los caballos que encuentran, sirviéndose de ellos por cierto tiempo.

Mr. O'Brien se ve tan acosado que se cree que tendrá que rendirse para el martes. El Gobierno aplaza su arresto para cuando la completa concentracion de tropas haga imposible cualquier síntoma de insurreccion. Empieza á restablecerse la calma.

Limerik está tranquilo. Muchos confederados y personas comprometidas han huido temiendo ser arrestados. Se dice que Mr. R. O'Gormau fue preso ayer por la policia en Rothkeale, y que el pueblo lo libertó inmediatamente. Se añade que ayer hubo una colision en Tipperary entre el pueblo y la policia, y que esta última tuvo que salir de la ciudad.

Como prueba del buen espíritu que reina fastará decir que á todos los que piden noticias de la insurreccion se les responde: «Reina la mayor tranquilidad en toda la línea.» (All quiet along the line.)

FRANCIA.

PARIS 2 DE AGOSTO.

A las doce del dia 29 de Julio, excitado el pueblo de Turin por la inminencia del peligro, acudió en masa á la Cámara pidiendo la disolucion de la Asamblea y la concentracion de todos los poderes en la persona de su Rey (el guardia Re). Inmediatamente se cerraron las puertas, y la Guardia nacional protegió la Asamblea.

Varios oradores arengaron al pueblo por las ventanas: al fin Giobenti se presentó á la muchedumbre, anunciando que acababa de encargarse de la formacion de un nuevo Ministerio, añadiendo que iba á presentar su programa á la Cámara; y que si le aceptaba, permanecería en su puesto; pero si no, se retiraría de los negocios. La muchedumbre se confió de él, y se dispersó.

Se asegura haber llegado por extraordinario la noticia de haberse proclamado la dictadura del Rey en Turin.

Se lee en el *Commerce* que el duque de Génova no aceptará la corona de Sicilia que le ha sido ofrecida hasta que no haya concluido la guerra de la independencia.

Leemos en el *Internacional de Bayona*:

El Rey de Nápoles ha declarado que si el duque de Génova llega á aceptar la corona de Sicilia declarará la guerra á Carlos Alberto, y contraerá alianza con el Austria.

A la protesta se añade la noticia de haber salido el conde Ludolfo, encargado de presentar una nota del Gobierno napolitano al del Piamonte. Dicha nota contendrá en resumen que si en el término de ocho dias el Rey Carlos Alberto no manifiesta categóricamente sus intenciones acerca de la oferta del Parlamento italiano, el Gobierno napolitano mandará quitar las armas de su representante en Nápoles.

Diariamente se encuentran en los campos entre Paris y San Dionisio armas abandonadas que se descubren al tiempo de segar las mieses ó labrando el terreno, porque algunas han sido enterradas.

Leemos en la *Gaceta de Milan*, refiriéndose á una carta de Bozzolo del 27 escrita á las nueve de la noche, que la guardia nacional de Milan iba á salir á campaña para defender al país; que el Rey permanecía con todo su ejército entre Goito y Volta, y que á las dos de la tarde de dicho dia no se habia emprendido nuevo combate.

La *Patria*, periódico de la tarde, anuncia que un enviado extraordinario, el Sr. Guerrieri, miembro del Gobierno provisional de Milan, ha llegado esta mañana á Paris, y trae la noticia de que en dicha ciudad se ha instituido un consejo de salud pública para velar por los intereses de la patria. El consejo se compone de tres individuos, á saber: los Sres. Maestri, Restelli y el general Fanti, todos tres elegidos por el mismo Gobierno en el partido republicano. Con esta disposicion se ha evitado una insurreccion inminente.

Prosiguese el armamento con actividad increíble. Pero el 28 por la tarde y al tiempo de marchar el Sr. Guerrieri, se decía como positivo que los austriacos estaban en Volta, en la orilla derecha del Mincio.

NOTICIAS VARIAS.

Ayer se reunió en el despacho del Sr. conde de Vistahermosa la comisión nombrada el sábado 5 para la construcción del *Gran teatro de la Reina*. No faltó uno solo de sus siete individuos, los que se mostraron animados en extremo para llevar á cabo la realización de tan buena idea. Hora y media duró la junta, habiendo concluido por nombrar tres individuos de dicha comisión, los Sres. Mesonero Romanos, Fuentes y Peral, á fin de que vean si es posible adquirir el solar de la Magdalena, ó de que traten de facilitar el que juzguen mas á propósito al objeto.

Conocida la perseverancia del Sr. Jefe político y de las personas que tan bien secundan su celo, no dudamos llegar al fin deseado. Tendremos al corriente á nuestros lectores de cuanto se adelante en este asunto.

Aunque se ha dicho que serian contratados la célebre Guy-Stephan y el Sr. Masot para dar cierto número de funciones en el teatro de la Cruz, creemos que esta noticia no debe ser cierta por la insignificante razon de que la empresa del referido coliseo ha pegado un estallido de muerte, ó como decirse suele, porque ha quebrado. Esta por lo menos fue la voz que ayer corrió en varios círculos.

El beneficio de Mad. Laborderie, ejecutado el sábado último, atrajo al teatro de la Cruz una numerosa y escogida concurrencia, de la que recibió la beneficiada inequívocas muestras de aprecio por la buena ejecución de los difíciles pasos de baile anunciados en el programa. El paso del baile el *Diablo á cuatro*, ejecutado por Mad. Laborderie y Mr. Durand, fue el que mas agradó, pidiéndose su repetición entre los aplausos del público, al que se apresuró á complacer la interesante pareja. El *Wals bohemio*, paso nuevo con que terminó la función, fue admirablemente ejecutado por la linda beneficiada y Mr. Durand.

Los Sres. Caltañazor y Lumbreras siguen dando algunas representaciones en el teatro de San Sebastian. La numerosa concurrencia que le favorece se muestra tan satisfecha de estos dos actores, que no pasa noche sin que reciban aplausos repetidos é inequívocas pruebas del aprecio general.

Dieron principio á las funciones con el aplaudido drama *Fuego del cielo*, en el cual desempeña el Sr. Lumbreras la parte de protagonista, y el público altamente satisfecho le llamó á la escena. El inteligente y simpático Caltañazor ha sorprendido en cuantas comedias se ha presentado, no solo por la naturalidad y gracia con que dice sus papeles, sino por la pasmosa flexibilidad de su cuerpo y adecuadas maneras con que les acompaña. En *Un cuarto con dos camas* y *Otra casa con dos puertas* ha estado inimitable.

Los Sres. Dardalla, Pardo y Guerrero han representado la primera y segunda parte del *Corazon de un bandido* y el drama *Diego Corrientes* en el teatro de Cádiz: tambien estan ajustados la Sra. Baus y el Sr. Tamayo.

A estas fechas debe haberse ejecutado en el teatro del Balon de Cádiz un drama nuevo del género andaluz, del poeta gaditano D. Francisco Sanchez del Arco, titulado *El rayo de Andalucía*, ó el *Guapo Francisco Esteban*.

Han dado ya principio los trabajos para reedificar la puerta de Segovia y portillo de la Vega con arreglo al plan aprobado últimamente. La nueva cerca debe construirse siguiendo la del Campo del Moro hasta empalmar con la tapia de las Vistillas, cuya entrada queda ya dentro de Madrid. En la actualidad se estan formando terraplenes en toda la cuesta para regularizar el terreno, pues sin este requisito no pueden emprenderse las obras principales.

Segun ya en otra ocasion indicamos, parece que en vez de grandes arcos de piedra se harán unas pilastras sencillas y elegantes con sus correspondientes verjas de hierro.

La compañía de Variedades de esta corte, que ha pasado á veranear á Avila, ha puesto en escena en aquel teatro, entre otras producciones notables, el drama *D. Francisco de Quevedo*, original de D. Florentino Sanz, y que tan justa reputacion ha valido á su ilustrado autor. La circunstancia de ser de aquel pais el jóven y entendido autor del drama atrajo al teatro una notable concurrencia, repitiéndose la noche siguiente, cosa no comun en una poblacion de tan reducido público. El Sr. D. Pedro Rodes, primer actor y director de la compañía, contribuyó de tal modo á realzar el mérito del drama en el desempeño del protagonista que el público le llamó á la escena, arrojándole merecidas coronas. El Sr. Jefe político correspondió al triunfo del distinguido actor llamándole á su palco y felicitándole por sus trabajos.

VARIETADES.

Cosas notables que encierra el magnifico monasterio de San Lorenzo (Escorial), fundado por el Rey D. Felipe II en memoria de la célebre batalla de San Quintin, ganada por este Monarca á los franceses el 10 de Agosto de 1557.

El Real monasterio de San Lorenzo se halla situado á la falda de las montañas de Guadarrama, á 8 leguas de Madrid, segun la nueva medicion, y á 2 de Guadarrama. Fue dirigida esta obra colosal por los célebres arquitectos de aquel tiempo Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera. Duró la obra desde el 23 de Abril de 1563, en que se puso la primera piedra, hasta el 13 de Setiembre de 1584 en que se colocó la última, sin contar los nueve años que se emplearon en la construcción del Panteon de los Reyes, de que luego se hablará. Costó la obra 5 millones y 260,000 ducados. Aun se conserva (y excita la curiosidad de los viajeros) la piedra en forma de silla desde la cual presenciaba Felipe II los trabajos de los operarios; está situada sobre un cerro á la parte de Poniente, punto que domina todo aquel vasto edificio, á un cuarto de legua de la fuente llamada de las Arenitas. A la entrada del templo se ve el soberbio patio de los Reyes, así llamado por las seis estatuas de 17 pies de alto que se hallan colocadas en la fachada principal; estas son de piedra berroqueña y representan á los Reyes del antiguo Testamento, Salomon, David, Manasés, Eze-

quías, Josías y Josafat; cada una de estas pesa sobre 500 arrobas. Las coronas son de bronce dorado á fuego, y de 4 arrobas de peso cada una; los cetros del mismo metal; el arpa de David 44 arrobas.

La bola de cimborio, ó sea media naranja, que es de hierro, pesa 136 arrobas, y la cruz que se halla encima de aquella 73 idem.

El retablo del altar mayor es de un mérito extraordinario. En la parte superior está un Crucifijo de bronce macizo dorado á fuego, y á los costados la Virgen y San Juan, de la misma materia. Sobre los pedestales en que rematan las cartelas hay otras dos estatuas de San Pedro y San Pablo, cada una de estas de 9 pies de alto.

Los dos púlpitos son de preciosos mármoles de colores con sobrepuestos dorados á fuego: fue regalo que hizo al monasterio el Sr. Rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.) el año de 1829, así como la hermosísima lámpara que arde constantemente ante el Sagrario.

En los costados ó colaterales de la capilla mayor hay dos tribunas ó reclinatorios de jaspes preciosos; en el del Evangelio se ve la efigie del Emperador Carlos V de Alemania y I de España, padre de Felipe II; en el de la Epistola á Felipe II con su Real familia, todos en actitud de orar, mirando hácia el Tabernáculo. Pompeyo Leoni fue el artífice de estas 10 estatuas.

En la sacristía, que tiene 108 pies de largo por 38 de ancho, se conservan hermosas pinturas del Ticiano (1), Alberto Durero y otros famosos artistas. Tambien existe allí reservada con veneracion la Santa Forma, que por disposición del Rey Carlos II fue trasladada á dicho lugar. El día 28 de Octubre de cada año se manifiesta al público.

La escalera que conduce al panteon de los Reyes, obra de Felipe III y Felipe IV, es de mármoles de diversos colores, cuya vista es sorprendente. En este panteon, que tiene 36 pies de diámetro por 38 de alto, se hallan colocados por su órden los sepulcros de los Reyes que han tenido sucesion, á saber: en el costado derecho del altar del Santísimo Cristo el Emperador Carlos V, Felipe II, su hijo, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Luis I, Carlos III y Carlos IV: faltan aqui los Reyes Felipe V y Fernando VI, los cuales por su disposición ó mandato fueron enterrados, el primero en el Real Sitio de San Ildefonso (Granja), y el segundo en el Real monasterio de las Salesas de Madrid, como fundadores de los mismos: falta tambien Fernando VII, último Monarca que aun está en el sumidero. En el costado izquierdo, siguiendo el mismo órden, estan las Reinas Isabel Emperatriz, muger de Carlos V; Ana, cuarta muger de Felipe II; Margarita, muger de Felipe III; Isabel de Borbon, primera muger de Felipe IV; Mariana de Austria, segunda muger de idem; Maria Luisa de Saboya, primera muger de Felipe V; Maria Amalia, muger de Carlos III, y Maria Luisa de Borbon, muger de Carlos IV. Hay en este panteon, que es de figura ochavada, 26 urnas, 17 estan ocupadas, y 9 desocupadas. El panteon llamado de Infantes, que está contiguo al de los Reyes, tiene 36 pies de largo por 16 de ancho, con otro tanto hasta la clave de la bóveda. Por todo el contorno arriman á las paredes los nichos para los ataúdes. Hay 31 nichos de 8 pies de largo por 2½ de ancho. Las eijas sepulcrales tienen de frente unas tarjetas con los nombres de las personas Reales en ellas depositadas.

Hay en este convento 44 algebes muy grandes, y el menor puede contener mas de 10,000 cantaros de agua. Las dos bibliotecas contienen mas de 24,000 volúmenes impresos y mas de 4000 manuscritos. Campanas hay 51. Claustros 12. Escaleras mas de 80. Estatuas son 73 en bronce y otras materias. Extension de todo el edificio 3002 pies. Son 63 fuentes con uso y 13 sin él. Organos son 8, no contando el de campanas que está en la torre. Oratorios 13. Patios 16. Torres 9. Hay en todo el convento mas de 40,000 ventanas. Zaguanes hay 14. Unido al convento por la parte de Oriente está el Real palacio de SS. MM. y AA., cuyos adornos son ciertamente admirables, con especialidad las tres habitaciones de embutidos de maderas finisimas hechas en el reinado de Carlos IV, las cuales costaron 28 millones de reales. Los jardines de palacio son preciosos; estos miran hácia la parte de Madrid. Las pinturas del monasterio, obras de Lucas Jordan, son de la época de su fundacion y se conservan en muy buen estado.

En la sala llamada de Batallas se ven las de las Navas de Tolosa, la de Lepanto, la célebre de San Quintin (que dió motivo á la fundacion de este monasterio), la Toma de Granada por los Reyes Católicos &c. Aun se conservan la mesa y silla donde Felipe II despachaba con sus Ministros; tanto una como otra son en extremo sencillas; las dos banquetas, una de invierno y otra de verano, sobre las que apoyaba dicho Monarca la pierna mala. Al lado del altar mayor está la tribuna de cristales, en donde Felipe II hizo llevar su cama para oír misa; en ella permaneció hasta su fallecimiento. La casita llamada del Príncipe está á un cuarto de legua del Sitio por la parte de Oriente; aunque pequeña, contiene sin embargo inmensas riquezas y preciosidades. Sus jardines son bellisimos. Por último, el Real monasterio de San Lorenzo del Escorial está reputado por la octava maravilla del mundo, siendo la admiracion, tanto de nacionales como de extrangeros.

Escorial 18 de Julio de 1848.—Antonio María Lopez y Ramajo.

INVENCION DE LOS TELEGRAFOS ELECTRICOS.

Feliz fue sin duda el pensamiento de emplear la electricidad para el mas perfecto servicio de los telégrafos. En efecto, estos no podian transmitir los avisos y noticias de un modo que apenas el hombre podia llegar á desear ni imaginar, de un modo que puede decirse instantáneo, sin hacer uso de un agente tan prodigioso como es la electricidad, capaz de producir unos movimientos de transmision igualmente instantáneos. El fluido eléctrico que da al rayo su velocidad proverbial habia tambien de dar una velocidad extraordinaria por medio de sus rapidísimas corrientes á los movimientos que se quisiesen verificar desde unos lugares á otros, aun los mas distantes; y sujetando estos movimientos á producir unos determinados signos, por medio de estos se habian de obtener indispensablemente unas comunicaciones tan rápidas y tan prontas, que habian de asombrarnos por su portentosa rapidez y prontitud.

Hace unos pocos años que se ha puesto en ejecución fuera de España este tan útil como admirable pensamiento, y se han establecido telégrafos eléctricos en diferentes países

(1) Muy apreciado y distinguido del Emperador Carlos V.

de Europa y América, siendo ya algunas las líneas de los mismos que comunican con la mas asombrosa prontitud los avisos y noticias desde un punto determinado á otro mas ó menos distante al que quieran comunicarse.

Todo el mundo aplaude esta singular invencion, y todo el mundo admira el atrevido perspicaz ingenio que fue el primero en concebir tan feliz idea; pero pocos saben, aun entre nosotros, que medio siglo antes de haber los ingleses y demas extrangeros pensado en la ejecución de los telégrafos eléctricos, ya los habia concebido, propuesto, explicado y aun ejecutado con el mas feliz éxito un sabio español, no en un rincón oscuro de su casa, sino en una plena academia científica primero, y despues en la corte de España delante del mismo Monarca.

Este español fue el esclarecido Dr. D. Francisco Salvá, natural de Barcelona, médico honorario de la Real Cámara, primer catedrático del Real estudio clínico de aquella ciudad, y autor bien conocido por sus muchas y excelentes obras médicas. No dejaron de hablar de su telégrafo eléctrico los periódicos de la época, y aunque se olvidase despues por mucho tiempo entre nosotros, en 1832 el Dr. D. Félix Janer volvió á dar noticia de este precioso invento en su *Elogio histórico del Dr. Salvá*, leído á la Real academia de medicina y cirugía de Barcelona, y publicado de acuerdo de la misma, diciendo:

«Salvá inventó un telégrafo eléctrico, teniendo la bella idea de aplicar la electricidad á la telegrafía, idea que comunicó á la Real academia de ciencias naturales y artes de Barcelona en una memoria leida en una de sus sesiones, y aun despues el Sr. Ministro de Estado, que, segun se publicó en los periódicos de 1797, quedó plenamente satisfecho de la sencillez y efectos rápidos de la máquina compuesta al intento, habiendo el inventor sido presentado á SS. MM. y AA., en cuya presencia repitió los experimentos con buen éxito.»

Despues de la expresada memoria, leyó el Dr. Salvá á la misma academia otras dos sobre el telégrafo eléctrico, explanando mas y mas su invento é indicando los mejores modos de llevarlo á cabo con la mayor sencillez y menor costo posibles, proponiendo tambien el modo de establecer un telégrafo eléctrico desde Barcelona á Palma de Mallorca por dentro de las aguas del mar.

En la última de dichas memorias utilizaba Salvá el descubrimiento del galvanismo, aplicando al telégrafo la pila de Volta en lugar de la máquina eléctrica; y en la academia no dejaba de comprobar sus ideas y asertos delante de los socios con la suficiente copia de exactos experimentos, como tambien los comprobó del modo mas satisfactorio delante del Ministro de Estado y de SS. MM. y AA., segun se ha dicho anteriormente.

Salvá se habia dedicado con esmero á las ciencias naturales, y particularmente la fisica habia ocupado mucho su atencion y formado sus delicias en los ratos que le dejaban libres las graves tareas de su profesion médica, sobre todo en su juventud, como dice el doctor Janer en su Elogio. Así no se extrañará que Salvá se hubiese señalado por algunos otros inventos bastante singulares, de los que solo mencionaremos el de un barco-pezo ó barco para navegar debajo del agua, que tambien comunicó al Sr. Ministro de Estado en 1800, siendo de notar que en aquella época tuvo y publicó una idea semejante el célebre mecánico Fulton.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 8 de Agosto á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 por 100, 49 5/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 44-90 p. Paris, 4-60 p. á 8 d. vista.

Alicante, 4 b. Málaga, 4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 5 1/2 pap. b. Santander, 4 1/2 id. id.
Bilbao, 6 din. b. Santiago, 2 1/2 b.
Cádiz, 5 pap. b. Sevilla, 4 1/4 pap. b.
Coruña, 2 1/2 din. b. Valencia, 3 1/2 b.
Granada, 2 b. Zaragoza, 3 1/2 pap. b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

El jueves 10 del corriente á las nueve en punto de la noche celebra sesion esta sociedad, en la que tomará parte la seccion de música.

La entrada será con los billetes ordinarios, que se repartirán oportunamente á los señores socios.

Se recuerda á los mismos que los billetes son intrasmisibles, y que de consiguiente no se permitirá la permanencia en los salones á persona alguna que no se presente con billete expedido á su favor.

Madrid 8 de Agosto de 1848.—El secretario general, Emilio Bernar.

TEATRO.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—El elefante Kiouny, debiendo salir á la mayor brevedad de esta corte, se presentará por segunda vez con la señorita Magdalena Rogale y en compañía del enano D. Francisquito. Restablecido de su enfermedad el Sr. Neisz, volverá de nuevo á llenar los intermedios con sus ejercicios de clown grotesco.

Los dos atletas sobre dos caballos por los Sres. Tournaire y Teodoro.

La caza de la zorra, ejecutada sobre dos caballitos en pelo por el niño Félix.

La fantasma blanca, pantomima de mucha aceptación, en la cual el Sr. Niemezeck desempeñará el papel de Pierrot.

Asistirá como de costumbre la banda militar de música del regimiento de América.

El caballo Alf enseñado por el Sr. Tournaire.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.